

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 679-2023-UNAM

Moquegua, 09 de Agosto del 2023.

VISTOS, el Oficio N.º 324-2023-VIPAC-UNAM, de fecha 07 de agosto del 2023, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de 09 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, en el Art. 29 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria señala, Aprobada la ley creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora (...). Esta comisión tiene a su cargo la aprobación de Estatutos, **reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad**, formulados en instrumentos de planeamiento;

Que, la norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución aprobado mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.º 244-2021-MINEDU, establece en su Artículo 6.1.4 literal j) que: son funciones de la Comisión Organizadora *Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo (...)*. Así mismo, el párrafo final del artículo 6.1.5 de la citada norma, dispone que *el presidente de la Comisión Organizadora ejerce la titularidad del pliego presupuestal*.

Que, en ese sentido mediante Oficio N.º 324-2023-VIPAC-UNAM del 07.08.2023, ante la necesidad institucional, el señor Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, eleva a Presidencia de Comisión Organizadora el pedido de aprobación de la Convocatoria y Cronograma de Expresión de Interés, para la selección de plazas docentes por Invitación en las Escuelas Profesionales, del Semestre 2023-II de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 09 de agosto del 2023, por UNANIMIDAD acordó: **APROBAR, por necesidad institucional la CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS, PARA LA SELECCIÓN DE PLAZAS DOCENTES POR INVITACIÓN EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES, del Semestre 2023-II en la Universidad Nacional de Moquegua**, en atribución de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, con el objetivo y necesidad de dar continuidad al Plan de Trabajo programado y al logro de los objetivos planteados.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 09 de agosto del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR, por necesidad institucional la CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS, PARA LA SELECCIÓN DE PLAZAS DOCENTES POR INVITACIÓN EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES, del Semestre 2023-II en la Universidad Nacional de Moquegua**, en atribución de lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, con el objetivo y necesidad de dar continuidad al Plan de Trabajo programado y al logro de los objetivos planteados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIBA
DGC
DPP
URH
DTI

Arch. (2)